



NACIONAL



RESOLUCION 533/2009
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (SGPN)

Decláranse de interés nacional las “3as. Jornadas Argentinas de Ortodoncia” a desarrollarse en la Ciudad de Corrientes.

Del 03/06/2009; Boletín Oficial 08/06/2009.

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 50399-09-1-7 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional las “3AS JORNADAS ARGENTINAS DE ORTODONCIA”, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por la SOCIEDAD ARGENTINA DE ORTODONCIA, quien organizará el evento en colaboración con la SOCIEDAD DE ORTODONCIA DE CORRIENTES.

Que se trata del tercer evento de este tipo que se organiza en el interior del país, y en colaboración con entidades regionales con convenio con la presentante, en el que participarán importantes profesionales del país y del extranjero.

Que las actividades consisten en conferencias, exposiciones breves y posters, en donde los profesionales especialistas disertarán e intercambiarán opiniones y experiencias contribuyendo a brindar a los participantes el acceso a la información, capacitación y educación continua en la materia.

Que la importancia de los temas a tratar y la jerarquía de los especialistas participantes, justifican el otorgamiento de la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete, y el de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés nacional las “3AS JORNADAS ARGENTINAS DE ORTODONCIA”, a desarrollarse en la Ciudad de Corrientes, de la provincia homónima, del 3 al 5 de septiembre de 2009.

Art. 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 -SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.